



2018

Aprobado por la DGIRE (UNAM) el
22 de octubre de 2015



REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS DEL COLEGIO MÉXICO BACHILLERATO, A.C.



PREPARATORIA INCORPORADA
A LA UNAM CLAVE 1092

CONTENIDO

APARTADO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA FILOSOFÍA MARISTA	2
CAPÍTULO I. PERSONALIDAD, ORIENTACIÓN, MISIÓN Y VISIÓN	3
Artículo 1. Personalidad.	3
Artículo 2. Orientación.	3
Artículo 3. Misión y Visión.	3
CAPÍTULO II. OBJETIVOS	3
Artículo 4. Objetivos.	3
CAPÍTULO III. COMUNIDAD EDUCATIVA	4
Artículo 5. Comunidad Educativa.	4
Artículo 6. Áreas Funcionales de la Institución.	4
CAPÍTULO IV. ADMISIÓN, REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS	5
Artículo 7. Admisión.	5
Artículo 8. Inscripción y Reinscripción.	6
Artículo 9. Registro de alumnos ante la UNAM.	6
Artículo 10. Traslados.	7
Artículo 11. Solicitud de Documentación.	7
CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	7
Artículo 12. Definición.	7
Artículo 13. Lineamientos de evaluación.	7
Artículo 14. Exámenes ordinarios.	8
Artículo 15. Exámenes extraordinarios.	9
Artículo 16. Revisión de exámenes ordinarios y extraordinarios.	9
Artículo 17. Premios que otorga el Colegio.	9
CAPÍTULO VI. BECAS	10
Artículo 18. Becas UNAM.	10
Artículo 19. Becas del Colegio.	11
CAPÍTULO VII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS	11
Artículo 20. Derechos, Obligaciones y Responsabilidades de los alumnos y faltas al orden y la disciplina.	11
Artículo 21. Presentación.	17
CAPÍTULO VIII. PERMANENCIA EN EL PLANTEL Y JUSTIFICANTES	18
Artículo 27. Entrada y salida.	18
Artículo 28. Asistencia.	19
Artículo 29. Justificantes.	19
CAPÍTULO IX. CUOTAS	19
Artículo 22. Inscripciones y Colegiaturas.	19
Artículo 23. Otras Cuotas.	19
Artículo 24. Recibos Oficiales.	20
CAPÍTULO X. SERVICIO SOCIAL	20
Artículo 25. Servicio Social Becario.	20
Artículo 26. Servicio Social Marista.	10
CAPÍTULO XI. SOCIEDAD DE ALUMNOS	20
Artículo 30. Sociedad de Alumnos.	20
CAPÍTULO XII. PADRES DE FAMILIA	21
Artículo 31. Padres de Familia.	21
Transitorio	21
Acuse (Comprobante para el titular de grupo)	22

REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS DEL COLEGIO MÉXICO BACHILLERATO, A. C.

INTRODUCCIÓN

San Marcelino Champagnat entendió la educación desde una perspectiva integral que debe llevar a la conjugación de fe, cultura y vida, es decir, como una actividad encaminada a: “iluminar la inteligencia, formar la conciencia, el corazón, el juicio, la voluntad, la bondad, hacerlo apto para vivir en sociedad, con espíritu abierto y capacidad de darse a los demás, desarrollar las buenas disposiciones y corregir las tendencias negativas, inspirar el amor al trabajo, robustecer y educar el cuerpo”, todo ello en un ambiente de fe en donde la interacción entre sociedad, familia y escuela es fundamental.

Esta concepción es congruente con los principales postulados educativos del Colegio México Bachillerato en donde se define la educación como “el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social” (Ley General de Educación, Art. 2º). En este tenor, el Reglamento Interno del Colegio México Bachillerato, A.C., tiene como objetivo establecer lineamientos y criterios que (plasmados en normas) orienten los procesos educativos que se llevan a cabo en su interior, así como la actuación y el conjunto de relaciones que se desarrollan entre los integrantes de su comunidad educativa: directivos, profesores, alumnos, personal administrativo, personal de intendencia y Padres de Familia o Tutores.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA FILOSOFÍA MARISTA

Establecidos en el Modelo Educativo del Colegio México Bachillerato, los principios básicos de la Filosofía marista que desde sus orígenes han venido orientando el trabajo de la comunidad en relación a la formación de niños y jóvenes, se traducen en tres principios filosóficos y cuatro rasgos distintivos, que pueden ser resumidos de la siguiente manera.

Los **principios** son:

- **EDUCACIÓN INTEGRAL.** Orientada al desarrollo de las potencialidades intelectuales, afectivas, físicas del ser humano así como a su desarrollo espiritual; la educación debe integrar fe, cultura y vida a través de un proceso de autodescubrimiento donde el educando es también responsable de su proceso de formación.
- **SENTIDO DE DIOS Y SENTIDO DEL HOMBRE.** Como un objetivo esencial, la educación debe buscar el formar ciudadanos responsables que, animados por un sentido crítico de la vida, sean capaces de romper con los individualismos y, desde una perspectiva cristiana, se encaminen hacia el servicio a los demás, especialmente a los más desamparados.
- **ESPÍRITU MARIANO.** El educador marista, toma la figura de María como modelo de la actitud que debe tener hacia los jóvenes y como medio para llevar el alma a Jesús.

Los **rasgos distintivos** son:

- **PEDAGOGÍA DE LA PRESENCIA.** Referida a que la acción educativa del docente no se circunscribe de manera exclusiva al aula, de este modo, el educador es modelo y su presencia en diversos espacios del Colegio es fundamental, porque la educación se entiende así como un proceso que va más allá de los procedimientos técnicos, por lo que es además, una acción comunicativa y afectiva que moldea la personalidad.
- **AMBIENTE DE TRABAJO.** En la educación marista debe prevalecer la laboriosidad, entendida como una actitud de esfuerzo, perseverancia y amor al trabajo; como la disciplina preventiva, no represiva y el empleo de diversos recursos que promuevan la motivación y la responsabilidad profesional lo que implica la actualización constante del docente, el conocimiento de aspectos pedagógicos que dan marco a la enseñanza y de los aspectos escolares y administrativos que la regulan y la sensibilidad para atender las necesidades especiales que obstaculizan el aprendizaje de los alumnos.
- **CLIMA DE AMISTAD Y AMBIENTE DE FAMILIA.** En nuestro quehacer educativo promovemos un ambiente de familia en el cual la cordialidad, el respeto y la alegría se plantean como tres variables que deben prevalecer.
- **AMBIENTE DE FE.** La educación debe ser impulsada por el amor a Jesucristo y la devoción a María, entendidos como ejes fundamentales de la formación cristiana.



CAPÍTULO I. PERSONALIDAD, ORIENTACIÓN, MISIÓN Y VISIÓN

Artículo 1. Personalidad.

El Colegio México Bachillerato, A.C., es un Colegio particular católico, perteneciente a la Congregación de los Hermanos Maristas que ofrece servicios educativos en el nivel Preparatoria. La Preparatoria forma parte del Sistema Incorporado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM-SI), con clave 1092, según acuerdo 109/91 del 11 de junio de 1991.

El domicilio oficial del Colegio México Bachillerato, A.C., es Bordo Núm. 178, Col. Vergel del Sur, Delegación Tlalpan, C.P. 14340, México, D.F.

Los teléfonos son: 5684-0921 y 5684-3396 Fax: 5677-1371.

La página de Internet del Colegio es: www.cmb.edu.mx

Artículo 2. Orientación.

El Colegio México Bachillerato, A. C., se asume como una Escuela Católica Marista.

- Como **escuela** enseña a los alumnos a aprender a: conocer, hacer, convivir, ser y emprender.
- Como **escuela católica**, es un lugar de comunidad en el que se viven fe, esperanza y amor. En ella se aprende a armonizar fe (aspecto pastoral), cultura (aspecto académico), y vida (aspecto valoral).
- Como **escuela católica marista** adopta el principio de Marcelino Champagnat: educar a los niños y jóvenes a la manera de María.

Artículo 3. Misión y visión.

Misión

"Educar evangelizando y evangelizar educando".

Consiste en formar jóvenes en lo personal y en lo social, dar a conocer sus derechos y deberes, enseñar a cumplirlos motivados por una actitud religiosa y fomentar en ellos el ejercicio de las virtudes para su vida a través de una educación integral.

Siguiendo el modelo de Marcelino Champagnat tratamos de ser apóstoles para los jóvenes, evangelizándolos a través de nuestra vida y nuestra presencia entre ellos, así como con nuestras enseñanzas: no somos ni exclusivamente catequistas ni sólo maestros de materias cognitivas.

Visión

"Formar buenos cristianos y virtuosos ciudadanos"

La visión establecida se traduce en:

- (i) Una formación integral que responda a las necesidades del hombre como una obra de Dios, capaz de ser agente de cambio para la sociedad a través de una constante preparación que le permita lograr un crecimiento de carácter personal con miras a alcanzar sus propios objetivos.
- (ii) Y formar hombres y mujeres que se caractericen por sus actitudes y preparación, lo que permitirá ser distinguidos como egresados del Colegio México Bachillerato, A.C.

CAPÍTULO II. OBJETIVOS

Artículo 4. Objetivos.

1. Para lograr su Visión y Misión, el Colegio México Bachillerato, A.C., se propone los siguientes objetivos:
 - I. Impartir una educación integral, en la que se dé una justa dimensión de las personas como seres con capacidades físicas y espirituales, de modo que cada alumno pueda situarse a sí mismo como miembro de una sociedad y valorarse como hijo de Dios.
 - II. Desarrollar en los jóvenes las habilidades intelectuales y de comunicación que les permitan interactuar con su entorno desde una perspectiva crítica, responsable y solidaria.
 - III. Fomentar en los jóvenes los valores cívicos y humanos tales como: honradez, orden, respeto, responsabilidad y servicio.



- IV. Ayudar a los jóvenes a descubrirse como personas, a reconocer y desarrollar sus intereses, así como sus aptitudes científicas, artísticas y deportivas.
- V. Integrar recursos tecnológicos de vanguardia como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y promoverlos como herramienta de trabajo.
- VI. Ofrecer el tiempo y el espacio para favorecer el encuentro con Dios a través de la oración y la comunicación interior.

CAPÍTULO III. COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 5. Comunidad Educativa.

La Comunidad Educativa del Colegio está integrada por los actores que de manera organizada intervienen en los procesos dirigidos a lograr la Misión y Visión del Colegio México Bachillerato A.C. Estos actores son:

- Comunidad de Hermanos Maristas: Integrada por los hermanos maristas cuya presencia orienta, enriquece y promueve el carisma del Santo Fundador Marcelino Champagnat.
- Profesores: Conjunto de personas que ejercen la docencia de conformidad con los requerimientos establecidos por las instituciones incorporantes y en concordancia con el perfil institucional.
- Alumnos: Conjunto de jóvenes inscritos al curso escolar lectivo, de conformidad con los requerimientos establecidos por la UNAM.
- Personal administrativo: Constituido por el conjunto de personas que controlan lo relativo al patrimonio de la Institución.
- Personal de intendencia: Sector de la comunidad educativa encargado de mantener en buenas condiciones las instalaciones del Colegio, buscando en todo momento su mejor funcionamiento.
- Padres de Familia: Sector de la comunidad educativa que con su participación y apoyo colaboran estrechamente con el Colegio para el cumplimiento de la misión institucional, formar integralmente a los estudiantes.

Artículo 6. Áreas Funcionales de la Institución.

Para llevar a cabo los procesos que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos, el Colegio se ha estructurado en las áreas funcionales que a continuación se describen.

Consejo Directivo:

El Consejo Directivo es un órgano colegiado de carácter consultivo que está integrado por los responsables de las siguientes áreas:

- Dirección General.
Máxima autoridad del Colegio, responsable de mantener y expresar los principios, el estilo educativo heredados de San Marcelino Champagnat. Fomenta un ambiente de libertad y de participación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Dirección de Preparatoria.
En concordancia con el Director General, el Director de Preparatoria (Director Técnico) es la autoridad responsable ante la UNAM, de las disposiciones emitidas por ella.
- Administración General.
Se encarga de controlar lo relativo al patrimonio del Colegio, así como el cuidado y mantenimiento de las instalaciones.
- Prefectura.
Se encarga de procurar la seguridad de los estudiantes y la observancia de la disciplina.
- Coordinación Académica.
Se encarga de dar seguimiento a los procesos de enseñanza-aprendizaje y del desempeño académico y personal de los estudiantes y docentes de la Institución.
- Coordinación de Pastoral.
Responsable de la formación religiosa y la divulgación del carisma marista a la Comunidad Educativa.



- Departamento de Educación Física y Deportes.
Promueve la formación integral, por medio del deporte, el juego y los ejercicios físicos. En los Colegios maristas, se considera un elemento importante para el desarrollo físico y armónico de la persona.
- Departamento de Mejora Continua.
Tiene a su cargo la implementación de acciones para optimizar la calidad de los servicios educativos que presta la Institución.

Claustro de profesores:

- Titulares:
El titular es el vínculo entre alumnos, maestros, Prefectura, Padres de Familia, coordinación académica, Dirección de Preparatoria (Director Técnico) y Dirección General, cuya tarea principal es atender el desarrollo personal y la formación humana y religiosa de los alumnos que están a su cargo.
- Profesores:
Conjunto de docentes que participan de manera activa y comprometida para el cumplimiento de la misión institucional.

Departamentos y áreas:

- Departamento de Desarrollo Humano.
Brinda apoyo psicopedagógico al alumno y sus padres. Se toma en cuenta la etapa evolutiva que vive, sus características personales y las que le imprime el entorno con el que interactúa permanentemente.
- Laboratorios.
Complementa las necesidades de las diferentes asignaturas teórico-prácticas.
- Servicio Médico.
Su objetivo es mejorar la calidad de vida de la Comunidad Educativa a través de medidas de Prevención primaria (promoción de la salud y protección específica), secundaria (diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado) y terciaria (rehabilitación).
- Departamento de Mantenimiento y servicios generales.
Responsable del mantenimiento preventivo y correctivo, así como de la limpieza de los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
- Biblioteca
Ofrece el servicio de préstamo y consulta del acervo bibliográfico del Colegio.
- Promoción y Difusión
Realiza actividades de mercadotecnia y publicidad del Colegio.
- Servicios Escolares.
Tramita y valida la documentación y establece vínculos con la UNAM, resguarda documentos de certificación de estudios y los expedientes tanto de alumnos como de personal docente y directivos.

CAPÍTULO IV. ADMISIÓN, REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS

Artículo 7. Admisión.

Para la admisión de los estudiantes a la Institución se atenderá a las siguientes disposiciones.

1. Los aspirantes que proceden de Colegios maristas y escuelas de convenio:
 - Tendrán pase automático y sólo presentarán el examen psicométrico, siempre y cuando tengan un promedio mínimo de 8.0 en aprovechamiento y conducta.
 - Si el estudiante presenta un promedio académico inferior al 8.0 en aprovechamiento y conducta, deberá presentar tanto la prueba de habilidades (Prueba de Aptitud Académica) y el examen psicométrico.



2. Los alumnos que concluyan el nivel Secundaria en el Colegio México, tendrán pase automático a la Preparatoria siempre y cuando:
 - a. Aprueben todas sus materias al finalizar el curso.
 - b. Obtengan un promedio mínimo en conducta de 8.0 y tengan como máximo un reporte.
3. El ingreso al Colegio México Bachillerato, A.C. es voluntario, por lo tanto, los aspirantes que sean admitidos y su familia deben comprometerse a aceptar los principios educativos como Colegio Católico Marista, a respetar su esencia, a participar de su proyecto y en todas sus actividades.
4. Los estudiantes admitidos deberán presentar la totalidad de la documentación requerida por Servicios Escolares de Preparatoria. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja del alumno sin perjuicio ni responsabilidad para la Institución.
5. Los alumnos inscritos adquirirán la condición de alumnos con todos los derechos y obligaciones que establece este Reglamento y demás políticas y disposiciones del Colegio y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo 8. Inscripción y Reinscripción.

1. La inscripción y la reinscripción se realizarán en la Administración del Colegio, a petición del interesado y de sus Padres o Tutores, en las fechas, horarios y términos que señalen los instructivos entregados al solicitante.
2. Los alumnos que no reúnan los requisitos establecidos por la Institución o que no hayan completado los trámites correspondientes en las fechas que para el efecto se hayan establecido, perderán el derecho a la inscripción, sin responsabilidad alguna para el Colegio México Bachillerato, A. C.
3. Los alumnos que hayan sido admitidos aceptarán el grupo que se les asigne. No se harán cambios de grupo bajo ninguna circunstancia.
4. Se aceptará el cambio de área para los alumnos inscritos en 6º año de bachillerato, siempre que éste se solicite dentro de los treinta días siguientes al inicio del curso y considerando los límites de cupo.
5. Los alumnos de 4º y 5º de Preparatoria tendrán derecho a reinscribirse siempre y cuando no adeuden más de una materia y además que no sea seriada.
6. El alumno pierde el derecho a reinscribirse en el Colegio si tiene más de 2 reportes.

Artículo 9. Registro de alumnos ante la UNAM.

1. Los alumnos deberán entregar en tiempo y forma todos los documentos especificados en la *Circular de Inscripción* para ser registrados oficialmente ante la UNAM.
2. Adicionalmente, los alumnos extranjeros deberán entregar el documento que acredite su estancia legal en el país y los que hayan realizado sus estudios fuera del sistema UNAM deberán entregar revalidaciones o equivalencia de los mismos.
3. En su caso, los documentos probatorios que deben presentar para efectos de revalidación o equivalencia de estudios, son los que se indican a continuación:
 - a. En el caso de estudios nacionales:
 - i. Certificados de estudio correspondiente o documentos equivalentes.
 - b. En el caso de estudios en el extranjero:
 - i. Acta de nacimiento
 - ii. Certificados, transcripts, Historias Académicas, diplomas, constancias, títulos o grados académicos en los que consten los estudios realizados en otros países.
4. Todos los documentos (personales y/o académicos) emitidos en otro país, deberán presentarse apostillados o legalizados y, en el caso de no estar en idioma español, deben acompañarse de su traducción, realizada por un perito oficial autorizado en México, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, Embajadas o Consulados de México o bien, por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM.
5. Los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados académicos en los que consten los estudios realizados en otros países, deberán indicar:
 - a. Los periodos durante los que se cursaron los estudios
 - b. Las asignaturas cursadas.
 - c. Las calificaciones obtenidas.
 - d. La escala de calificaciones.
 - e. Los créditos
 - f. El año, semestre, grado o nivel.



Artículo 10. Traslados.

De conformidad con los numerales 142, 143 y 144 del Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM (MDP):

“Los alumnos podrán solicitar cambio de Institución, dentro del SI, antes de transcurrido el 20% del ciclo escolar. Los cambios posteriores al transcurso del 20% del ciclo escolar, se considerarán traslados y únicamente se autorizarán dentro del mismo Plan de Estudios. Los alumnos que soliciten traslado deberán comprobar, al menos el 80% de asistencia en la Institución de procedencia y cubrir la cuota que por dicho trámite establezca la DGIRE”.

Artículo 11. Solicitud de Documentación.

1. Todo tipo de documentación deberá ser solicitada por el interesado acudiendo al Departamento de Servicios Escolares correspondiente (secundaria o Preparatoria), respetando los horarios de oficina.
2. Las constancias sin valor oficial, cartas de buena conducta y los documentos de los alumnos inscritos en la Institución, se solicitarán al menos con un día hábil de anticipación a la fecha requerida.
3. Los documentos oficiales como certificados parciales, duplicados de certificados, legalizaciones, etc., tendrán un tiempo de trámite establecidos por la UNAM.
4. La entrega de Historias Académicas y Certificados totales de alumnos de Preparatoria, los programa el Colegio tomando en cuenta la emisión de los mismos por parte de la UNAM. Los alumnos podrán consultar su Historia Académica (documento sin valor oficial) en la página de la DGIRE: www.dgire.unam.mx
5. En caso de extravío, los alumnos deberán solicitar la reposición de su credencial del Colegio y además la reposición de la credencial UNAM SI, cubriendo el costo establecido.
6. Los horarios de atención se publicarán en las oficinas correspondientes.

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Artículo 12. Definición.

1. La evaluación del aprendizaje es un proceso que tiene como finalidad determinar los logros de los estudiantes en torno a los propósitos de cada asignatura, proveer retroalimentación acerca del aprendizaje y ofrecer elementos para tomar decisiones respecto a la acreditación de una materia.
2. Los lineamientos para la evaluación del aprendizaje estarán sujetos a las normas dispuestas por la UNAM y en consonancia con el Modelo Pedagógico de la Institución.
3. El Colegio informará periódicamente a los Padres de Familia o Tutores los resultados de las evaluaciones a través de la página web del Colegio y mediante el Informe impreso de calificaciones. El talón adjunto deberá ser firmado de enterado por los Padres o Tutores y regresarlo a través de sus hijos máximo dos días después de que lo hayan recibido, estén o no de acuerdo.
4. Si el Informe de calificaciones contiene algún error, el alumno deberá solicitar de inmediato la corrección correspondiente al profesor de la asignatura.
5. Las aclaraciones que procedan se verán reflejadas inmediatamente en el sistema de calificaciones que se publica a través de la página web del Colegio y de manera impresa a la siguiente entrega de calificaciones.
6. Para la reposición del Informe de calificaciones, se presentará una solicitud por escrito, firmada por los Padres o Tutores y realizando el pago en la Administración del Colegio.

Artículo 13. Lineamientos de evaluación.

1. Los profesores estimarán los conocimientos y aptitudes adquiridos por los alumnos durante el curso a través de las siguientes formas:
 - a. Participación en clases
 - b. Desempeño en los ejercicios, prácticas, proyectos y trabajos obligatorios.
 - c. Exámenes parciales, de periodo, finales y extraordinarios.
 - d. Autoevaluación de su trabajo.
2. Se tendrán cinco periodos de evaluación.



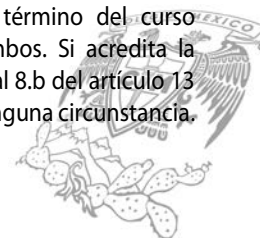
3. Para obtener las calificaciones parciales correspondientes a cada uno de los cinco periodos de evaluación los profesores tomarán en cuenta el **examen de periodo (45%)** y seguirán un proceso de **evaluación continua (55%)** que contempla los factores de evaluación que se detallan, de forma no limitativa, a continuación:
 - a. Participación en clases
 - b. Ejercicios de clase
 - c. Tareas
 - d. Proyectos y trabajos de investigación
 - e. Evaluaciones parciales
 - f. Protocolos y reportes de laboratorio (en el caso de las asignaturas teórico-prácticas)
 - g. Autoevaluación de su trabajo
4. La ponderación de los factores que se tomarán en cuenta para la **evaluación continua** se encontrarán especificados en la Síntesis de Programa de cada asignatura. En el caso de las asignaturas teórico-prácticas la ponderación del trabajo en laboratorio será del 30% de la calificación del periodo.
5. Las calificaciones de los periodos de evaluación se reportarán en una escala numérica de 0.0 (cero) a 10.0 (diez) con números enteros y hasta dos decimales sin redondeo. La calificación mínima aprobatoria será 6.0 (seis).
6. Al concluir los cinco periodos de evaluación se tendrán dos periodos de Exámenes Ordinarios (1ª y 2ª vuelta).
7. Para que un alumno pueda quedar exento de presentar el Examen Ordinario de alguna asignatura, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - a. Promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero) sin redondeo.
 - b. 80 % de asistencia al curso.
8. Para estimar las calificaciones finales se utilizará el siguiente procedimiento:
 - a. Si el alumno queda exento del examen ordinario: Su calificación final será igual al promedio de las calificaciones de los cinco periodos de evaluación.
 - b. Si el alumno presenta examen ordinario (primera y/o segunda vuelta): La calificación final está integrada por el 50% del promedio de las calificaciones de los cinco periodos de evaluación y 50% del examen final.
9. El Colegio envía las calificaciones finales a la UNAM utilizando una escala numérica de 5 (cinco) a 10 (diez), aplicando el redondeo de los correspondientes decimales de la siguiente manera:

0.00	a	5.99	corresponde a 5
6.00	a	6.49	corresponde a 6
6.50	a	7.49	corresponde a 7
7.50	a	8.49	corresponde a 8
8.50	a	9.49	corresponde a 9
9.50	a	10.0	corresponde a 10

10. Las calificaciones finales se asentarán con número entero, a excepción de aquellas materias que únicamente se acreditan: Orientación Educativa y Educación Física (AC). En caso de no aprobar alguna de estas asignaturas la calificación final será de 5 (cinco).
11. La calificación final mínima aprobatoria es 6 (seis). La calificación final mínima no aprobatoria es 5 (cinco).

Artículo 14. Exámenes Ordinarios.

1. Los Exámenes Ordinarios se realizarán de acuerdo con el calendario y los horarios fijados por la Dirección de Preparatoria, dentro de los periodos establecidos por la UNAM.
2. Los alumnos que habiendo cursado la materia, no hayan quedado exentos, tendrán derecho a presentar los Exámenes Ordinarios.
3. Para que una asignatura se considere cursada se deberá:
 - a. Cumplir con al menos el 80% de asistencia al curso,
 - b. Haber presentado los exámenes parciales, los ejercicios, trabajos y proyectos y, en su caso, las prácticas obligatorias de la asignatura, que estén señaladas.
4. El Colegio programará dos periodos de Exámenes Ordinarios (primera y segunda vuelta) al término del curso correspondiente. El estudiante podrá presentarse en cualquiera de esos dos periodos o en ambos. Si acredita la asignatura, en primera o segunda vuelta, después de aplicar el procedimiento descrito en el numeral 8.b del artículo 13 del presente Reglamento, la calificación será definitiva. No se podrá renunciar a la calificación bajo ninguna circunstancia.



Artículo 15. Exámenes Extraordinarios.

1. Los Exámenes Extraordinarios tienen por objeto, entre otros aspectos, el de calificar a los alumnos que no hayan acreditado la materia correspondiente en la primera o segunda vuelta, o no hayan cubierto los requisitos previstos en el artículo anterior.
2. Los Exámenes Extraordinarios se efectuarán en 2 periodos al año, señalados en el calendario escolar de la UNAM (junio y noviembre).
3. Los alumnos tendrán derecho a presentar en examen extraordinario hasta dos asignaturas por año. Para presentar un número mayor de exámenes, se deberán observar los siguientes criterios:
 - a. Los alumnos de 4º y 5º año de bachillerato podrán presentar hasta tres asignaturas, siempre y cuando sean las únicas que adeuden.
 - b. Los alumnos de 6º año de bachillerato podrán presentar hasta cuatro asignaturas, siempre y cuando sean las únicas que adeuden.

Artículo 16. Revisión de Exámenes Ordinarios y Extraordinarios.

Los alumnos podrán solicitar, por escrito, al Director Técnico, la revisión de Examen Ordinario o Extraordinario dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de calificaciones. Transcurrido este plazo, no procederá ninguna revisión.

En caso de que haya error en la calificación, el profesor de la asignatura solicitará la corrección a Servicios Escolares de Preparatoria para realizar el cambio en los documentos correspondientes dentro de los 60 días siguientes a la emisión de Historias Académicas o Certificados.

Si el profesor se equivoca al pasar las calificaciones en el acta oficial, hará los trámites necesarios para su corrección.

Artículo 17. Premios que otorga el Colegio.

Como un reconocimiento al desempeño de los estudiantes y como una manera de animar a conseguir la excelencia académica, el Colegio otorga los siguientes premios y reconocimientos:

1. Cuadro de Honor

En él aparecen todos los estudiantes que al concluir cada uno de los cinco periodos de evaluación:

- a. Obtuvieron un promedio igual o superior a 9.0 (sin aproximaciones).
- b. No hayan reprobado ninguna asignatura durante el periodo en cuestión.
- c. No hayan recibido ningún reporte durante el periodo en cuestión.

2. Alumno distinguido

Se otorga a los alumnos que al concluir el ciclo escolar cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Obtuvieron exactamente un promedio igual o superior a 9.0 (sin aproximaciones).
- b. No hayan reprobado ninguna materia en los resultados finales, sea ésta académica o complementaria.
- c. No hayan recibido ningún reporte durante el curso.

3. Medalla de constancia

Se concede a los alumnos que cursaron los tres años de secundaria y los tres de Preparatoria en el Colegio México Bachillerato o en algún otro Colegio Marista. Se verifica con documentos que lo acrediten.

4. Diploma de bachiller con sello dorado.

Se concede a los alumnos que al concluir el sexto año de Preparatoria cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Cursaron los tres años de Preparatoria en el Colegio México Bachillerato o en alguna otra Preparatoria del sistema educativo marista.
- b. Obtuvieron exactamente un promedio igual o superior a 9.0 (sin aproximaciones).
- c. No hayan reprobado ninguna materia en los resultados finales, sea ésta académica o complementaria.
- d. No hayan recibido ningún reporte durante el curso.



5. Diploma de bachiller con mención honorífica

Se concede a los alumnos que al concluir el sexto año de Preparatoria cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Cursaron los tres años de Preparatoria en el Colegio México Bachillerato o en alguna otra Preparatoria del sistema educativo marista.
- a. Obtuvieron exactamente un promedio igual o superior a 9.50 (sin aproximaciones).
- b. No hayan reprobado ninguna materia en los resultados finales, sea ésta académica o complementaria.
- c. No hayan recibido ningún reporte durante el curso.

6. Premio Champagnat al mejor bachiller

El Colegio México Bachillerato hace un reconocimiento especial al alumno o alumna que durante sus tres años de Preparatoria:

- a. Cursó ininterrumpidamente los tres años de Preparatoria en el Colegio México Bachillerato.
- b. Obtuvo un promedio igual o superior a 9.50 (sin aproximaciones) y éste corresponda al mejor promedio de la generación.
- c. No haya recibido ningún reporte.

El cómputo se realiza con las calificaciones finales de cada grado.

7. Premio Champagnat a la constancia deportiva

El Colegio México Bachillerato hace un reconocimiento especial a los alumnos que formaron parte de algún equipo representativo durante los tres años de la secundaria y los tres años de Preparatoria.

CAPÍTULO VI. BECAS

Artículo 18. Becas UNAM (Preparatoria)

1. La asignación de este tipo de becas la determina la UNAM a través de su Comisión Mixta de Becas y conforme a los criterios que se especifican en la convocatoria respectiva. El trámite lo deberán realizar en el lugar que se indica en la convocatoria.
2. El Colegio está obligado a reservar un mínimo de 5 % de su matrícula para becas completas que asignará la UNAM, a través de su Comisión Mixta de Becas, como una prestación laboral a su personal académico y administrativo (cónyuges e hijos).
3. La DGIRE informará a los alumnos en su sitio web los resultados sobre el otorgamiento de las becas y pondrá a disposición del Colegio la relación de alumnos beneficiados con beca completa.
4. En el caso que la asignación de becas para una determinada Institución fuere menor al 5% de su matrícula, la Comisión Mixta de Becas seleccionará a los alumnos que hubiesen obtenido el mejor promedio del año anterior y que cursaren su último grado, hasta cubrir el mencionado 5%.
5. El alumno al que se le otorgue una beca completa deberá:
 - a. Estar inscrito en un Plan de Estudios incorporados a la UNAM.
 - b. Ser regular.
 - c. Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho)
 - d. Ser de nacionalidad mexicana (no aplica para académicos de la UNAM).Alumno regular es aquel que ha acreditado todas las asignaturas correspondientes, ya sea en exámenes ordinarios o extraordinarios, al término del año escolar. Los exámenes extraordinarios no deberán exceder de dos.
6. El alumno al que le sea otorgada una beca deberá sujetarse al Reglamento Interno del Colegio.
7. La beca se otorgará por un año escolar. Su renovación será automática siempre y cuando el becario: curse el mismo nivel de estudios (preparatoria), sea alumno regular con promedio mínimo de 8 (ocho) y continúe inscrito en la misma sede de la Institución.
8. La Institución reservará a los becarios su lugar, sin costo alguno, hasta que se den a conocer las renovaciones de beca correspondientes.
9. Las becas completas comprenderán las cuotas por concepto de registro anual de alumno ante la UNAM e inscripción anual y colegiaturas que cobren la Institución entendiéndose como:
 - REGISTRO ANTE LA UNAM: el monto que se paga anualmente por registrar al alumno.
 - INSCRIPCIÓN: el monto anual que el alumno paga por su ingreso al Colegio.



- COLEGIATURA: la cuota periódica que el alumno paga al Colegio, por recibir de ella el servicio académico y de control escolar inherente a su formación escolar.
10. Por ningún motivo, la beca sufrirá alteración alguna durante el año para la cual fuere otorgada.
 11. Las cuotas de inscripción y colegiaturas incluirán el uso de las instalaciones (aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas, espacios deportivos) y materiales didácticos inherentes a su formación, de acuerdo al Plan de Estudios correspondiente.
 12. Una vez asignada la beca, la Institución deberá reintegrar al alumno becado, los pagos que eventualmente hubiere cubierto por concepto de inscripción, registro ante la UNAM y colegiatura(s). La devolución deberá realizarse en un plazo máximo de 45 días naturales, después de la fecha en que son publicados los resultados por internet.
 13. La Comisión Mixta de Becas anulará la beca otorgada si cualquiera de los datos proporcionados por el interesado no fuese verídico y/o no se cumpliera con los requisitos establecidos.
 14. Las becas serán intransferibles entre alumnos, entre Planes de Estudio, entre Instituciones del Sistema Incorporado y entre sedes de la misma Institución.
 15. Los alumnos becados por la UNAM tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás alumnos de la Institución.

Artículo 19. Becas del Colegio.

La asignación de becas del Colegio se tramitará conforme a los criterios establecidos por el Comité de Becas.

Para presentar la solicitud, los interesados deberán seguir los requisitos y procedimientos de la Convocatoria que el Comité de Becas publicará oportunamente.

La asignación de dicha distinción, se llevará a cabo previa solicitud en la fecha establecida por el Comité, antes de iniciar cada ciclo escolar.

CAPÍTULO VII. DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS.

Artículo 20. Derechos, Obligaciones y Responsabilidades de los alumnos y faltas al orden y la disciplina.

Derechos de los alumnos

Los alumnos tienen derecho a recibir de su Institución:

- a) El Reglamento Interno.
- b) Su credencial UNAMSI (Preparatoria) y su credencial del Colegio.
- c) El mapa curricular del Plan de Estudios y la síntesis de los programas de cada asignatura.
- d) La revisión de examen y, en su caso, la correspondiente corrección de la calificación.
- e) La impresión de la Tira de Asignaturas obtenida a través del sistema de cómputo de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios – DGIRE de la UNAM.
- f) Recibir los documentos que le fueron requeridos, al término del trámite que corresponda.
- g) La información sobre el Programa de Vinculación y Extensión Universitaria de la DGIRE, disponible en la página de internet www.dgire.unam.mx (Preparatoria).

Son obligaciones de los alumnos:

- a) Cumplir, en lo aplicable, con la Legislación Universitaria.
- b) Entregar al Colegio los documentos necesarios que le sean requeridos por la DGIRE.
- c) Registrar su expediente digital, a través del sistema de cómputo de la DGIRE (sólo los de primer ingreso de Preparatoria al Sistema Incorporado).
- d) Conocer su número de cuenta (expediente) asignado por la UNAM.
- e) Identificarse, en el interior de la Institución y a requerimiento de cualquier autoridad del Colegio o de la DGIRE, con su credencial UNAMSI (Preparatoria) y con su credencial del Colegio.
- f) Cumplir con el Reglamento Interno del Colegio.
- g) Cumplir con los requisitos de ingreso, permanencia y egreso establecidos en el Plan de Estudios correspondiente.
- h) Revisar y firmar de conformidad, en su caso, la Tira de Asignaturas que les proporcione el Director Técnico.
- i) Conservar las prácticas y trabajos realizados en las asignaturas teórico-prácticas y presentarlos el día del examen ordinario. Los alumnos exentos de examen ordinario conservarán este material, el cual deberá ser mostrado a los supervisores de la DGIRE (UNAM), en caso de ser requerido.



- j) Cubrir, en lo aplicable, las cuotas previstas en el Reglamento de Pagos por Servicios de Incorporación y Revalidación de Estudios y las demás establecidas por la UNAM.

Se enuncian a continuación las responsabilidades de los alumnos que, en caso de no ser cumplidas, dará lugar a la sanción que se describe. Dicha sanción se aplicará de conformidad con lo establecido en el presente artículo, dependiendo de la gravedad de la falta cometida. Las faltas muy graves, serán sometidas a consideración del Consejo Directivo para la aplicación de la sanción.

Son responsabilidades de los alumnos:

- a) Pegar en sus cuadernos la Síntesis de Programa Operativo de todas sus asignaturas, la cual les será entregada por sus profesores al inicio del curso escolar, así como también el Mapa Curricular correspondiente al grado escolar a cursar.
- b) Identificarse con la credencial del Colegio y la credencial UNAM-SI, la cual contiene su número de expediente y los acredita como alumnos del Sistema Incorporado.
- c) Los alumnos de Preparatoria de primer ingreso a la UNAM deberán registrar su Expediente Digital a través del Sistema de Cómputo de la DGIRE.
- d) En fecha posterior a la emisión por parte de la UNAM de Historias Académicas, Tiras de Asignaturas y Certificados de Estudios, los alumnos de Preparatoria revisarán, firmarán y en su caso, solicitarán la corrección de la información contenida en los mismos.
- e) Entregar al Colegio, en tiempo, los documentos necesarios que les sean requeridos ante la DGIRE. Los alumnos que presenten documentos falsificados o alterados para su registro en el Sistema Incorporado serán expulsados de la Institución y quedarán sin efecto todos los actos derivados de dicho registro, por lo que no podrán concluir sus estudios en el Sistema Incorporado, ni en la Universidad Nacional Autónoma de México. Lo anterior se hará del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.
- f) Marcar todas sus pertenencias (libros, cuadernos, útiles escolares, calculadoras, batas de laboratorio, mochilas, etc.) y prendas de los uniformes con su nombre completo y hacerse responsable de las mismas.
- g) Ser respetuoso y atento con cualquier miembro de la comunidad educativa marista.
- h) Presentarse al Colegio correctamente aseado y portar el uniforme requerido de acuerdo a las actividades del día mientras permanezca en las instalaciones del mismo.
- i) Llegar puntualmente a la primera hora de clase (antes del segundo toque).
- j) Llegar puntualmente al salón de clases.
- k) Permanecer en silencio y ordenadamente en el sitio asignado por el titular durante toda la sesión, a menos que el maestro en turno ordene otra cosa.
- l) Poner atención a la clase y no provocar distracciones o desorden durante la misma.
- m) Mantener en buen estado su pupitre, en particular, y cualquier otro equipo o instalación del Colegio, dándoles un uso cuidadoso y adecuado a sus fines.
- n) Tomar los recreos en los patios del Colegio. No está permitido permanecer dentro del salón de clases durante los descansos, ni jugar en los pasillos.
- o) No ingresar a ningún salón, oficina o área restringida sin la presencia y/o autorización del maestro o la persona responsable.
- p) No permanecer en la biblioteca y/o hacer uso de las computadoras que se encuentran en la misma, durante las horas de clase.
- q) Respetar los concentrados de calificaciones que se publican fuera de su salón, para la revisión de las calificaciones, hacer dicha revisión y las aclaraciones correspondientes con los maestros antes de que éstas se pasen a los boletines.
- r) Devolver al maestro titular el talón del boletín de calificaciones firmado por los Padres o Tutores, estén o no de acuerdo con las calificaciones, a más tardar dos días después de haberlo recibido.
- s) Devolver los talones de las circulares debidamente firmados por sus Padres o Tutores a más tardar dos días después de entregada la circular.
- t) Después de haber faltado a una clase, por cualquier motivo, presentar un justificante (donde los Padres o Tutores expliquen la razón de la falta) el cual deberá ser debidamente validado por Dirección de Preparatoria, Prefectura y con el visto bueno del titular.



- u) Evitar traer al Colegio artículos u objetos que no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades escolares: *iPods*, grabadoras, celulares, consolas personales o cualquier otro *gadget*. En caso de traerlos, el alumno asumirá la responsabilidad de no usarlos durante las clases y el cuidado de los mismos.
- v) No traer productos para vender en el interior del Colegio.
- w) No traer juguetes que pongan en riesgo la integridad personal, la de los compañeros y personal del Colegio.
- x) No conducir dentro del Colegio con imprudencia o sin autorización escrita de la Dirección General: automóviles, motos, bicicletas, patinetas o cualquier vehículo que ponga en riesgo la integridad física de los alumnos o personas que se encuentran dentro del Colegio.
- y) Evitar traer, consumir o compartir en el Colegio: cigarros, bebidas embriagantes, drogas o pornografía en cualquier presentación.
- z) Abstenerse de solicitar clases particulares a cualquier profesor del Colegio. De conformidad con el *Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM*, los profesores deberán abstenerse de impartir clases particulares, remuneradas o no, a los alumnos del Colegio (disposición 127).

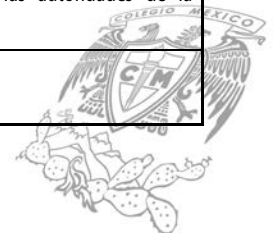
Faltas y medidas disciplinarias (consecuencias)

FALTA	DISCIPLINA	ACADÉMICA	GRAVEDAD	VALOR	CONSECUENCIA
Inasistencia injustificada a la escuela.		<input checked="" type="checkbox"/>	Leve	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de calificaciones del día de la ausencia. La ausencia repercute en el porcentaje de asistencia requerido para tener derecho a examen final ordinario.
Ausentarse injustificadamente a una clase estando en la escuela.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Grave	Responsabilidad Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte y pérdida de calificación del día en la asignatura que se ausentó. La ausencia repercute en el porcentaje de asistencia requerido para tener derecho a examen final ordinario.
Ausentarse injustificadamente a clases ("irse de pinta").	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Grave	Responsabilidad Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte y pérdida de calificación del día de las asignaturas en las que se ausentó.
Llegar al Colegio después de las 7:15 horas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Grave	Responsabilidad (Puntualidad)	<ul style="list-style-type: none"> • Se anotarán las faltas del día y perderán las calificaciones de las actividades correspondientes. • Se negará la entrada al Colegio a los alumnos de Preparatoria.
Salir de la clase sin autorización del profesor.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte
Utilizar teléfono celular u otro <i>gadget</i> sin la autorización del profesor dentro del salón de clase.	<input checked="" type="checkbox"/>		Intermedia	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • La primera vez se le pedirá que lo guarde. La segunda vez se le recoge y se le devuelve al final de clase. En lo sucesivo se recogerá y se enviará a Prefectura entregándose al final del día. • En casos especiales se entregará a los papás.
Falta de Síntesis de Programa Operativo de las asignaturas en el cuaderno.		<input checked="" type="checkbox"/>	Leve	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se verá reflejado al momento de llenar la lista de cotejo que se utilice al momento de revisar el cuaderno o carpeta del alumno.
Presentarse sin la credencial del Colegio o sin la credencial UNAM-SI.	<input checked="" type="checkbox"/>		Leve	Responsabilidad	<p>Durante el curso escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento verbal • Llamada de atención escrita <p>Durante el periodo de exámenes finales de Preparatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se negará la sustentación del examen correspondiente.
Falta de identificación de sus pertenencias (bordar, marcar o grabar su nombre completo).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Intermedio	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de pérdida de sus pertenencias no será posible rescatarlas debido a la falta de identificación.
Portar el uniforme incompleto de acuerdo a las actividades del día o no portarlo, mientras permanezca en las instalaciones del Colegio.	<input checked="" type="checkbox"/>		Intermedia	Respeto Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal. • Llamada de atención por escrito.



COLEGIO MÉXICO BACHILLERATO, A.C.
REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS
• P R E P A R A T O R I A •

FALTA	DISCIPLINA	ACADÉMICA	GRAVEDAD	VALOR	CONSECUENCIA
Omitir la obligación de devolver el talón del boletín de calificaciones y circulares firmados por los Padres o Tutores, dos días después de haberlo recibido.	<input checked="" type="checkbox"/>		Intermedia	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar a casa para requerir la firma de enterados. • Llamada de atención por escrito.
Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Intermedia	Respeto Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención escrita y perderá las calificaciones de las actividades de esa clase.
Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención escrita o reporte dependiendo de la gravedad.
Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte
Alteración de documentos escolares o de la Institución.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte. • Amerita expulsión y notificación a la UNAM.
Incurrir en conductas de deshonestidad académica, como engañar, plagiar o coludirse.		<input checked="" type="checkbox"/>	Grave	Respeto Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de calificación y puntos según el caso. • Pierde hasta la exención del examen final y si se presenta un examen con ayuda fraudulenta amerita expulsión.
Permanecer en los salones durante los recreos, jugar en los pasillos o aventarse a los barandales, agredir físicamente a otros, propiciar o participar en juegos violentos.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención por escrito o reporte, según el caso.
Ingresar a algún salón, oficina o área restringida sin la presencia y /o autorización de un maestro o persona responsable.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte.
Activar injustificadamente las alarmas	<input checked="" type="checkbox"/>		Intermedia	Responsabilidad Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal.
Utilizar cerillos y/o encendedores de manera inapropiada.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte
Emplear insultos discriminatorios relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte
Agresión física o juegos bruscos.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención escrita o reporte según el caso.
Incitar o causar disturbios.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte.
Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar o <i>bullying</i> , incluyendo el <i>bullying</i> cibernético (<i>cyber bullying</i>) contra cualquier integrante de la comunidad educativa.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte. • Según la gravedad se procederá al traslado a otra Institución, notificando a las autoridades de la UNAM.
Utilizar la fuerza o amenazar para apropiarse de los bienes de otros.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte y resarcir el daño.



FALTA	DISCIPLINA	ACADÉMICA	GRAVEDAD	VALOR	CONSECUENCIA
Participar en riñas dentro y fuera del Plantel.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte.
Posesión o utilización de armas u objetos punzocortantes.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte y notificación a las autoridades correspondientes. Amerita expulsión del Plantel y notificación a la UNAM.
Utilizar expresiones verbales, groseras o irrespetuosas con cualquier miembro de la comunidad educativa.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal. • Llamada de atención por escrito. • Reporte. • Dependiendo de la gravedad, se remite a Prefectura.
Maltratar el mobiliario e instalaciones, cualquier otro equipo de la Institución o pertenencias de los compañeros.	<input checked="" type="checkbox"/>		Intermedia	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención por escrito. • Pago de la reparación.
Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseada (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos, indecentes, enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte.
Traer y/o vender productos en el interior del Colegio.	<input checked="" type="checkbox"/>		Intermedia	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Se le detienen los productos y se les entregan a sus Padres o Tutores. • La reincidencia amerita reporte.
Traer juguetes que pongan en riesgo la integridad personal, la de los compañeros y personal del Colegio.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Se le recoge el juguete y se le regresa al final del día escolar. • La reincidencia amerita reporte.
Actuar con imprudencia cuando se autorice utilizar algún tipo de automóvil, moto, bicicleta, patineta o cualquier vehículo en el interior del Colegio.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte.
Traer, consumir o compartir en el Colegio: cigarros, bebidas embriagantes, drogas o pornografía en cualquier presentación.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplica reporte. • Para el caso de las drogas, se notifica a las autoridades correspondientes.
Tomar fotografías o videos de cualquier integrante de la comunidad educativa para hacer mal uso de los mismos.	<input checked="" type="checkbox"/>		Grave	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte

Notas aclaratorias:

El Colegio se reserva la facultad de sancionar otro tipo de faltas no enunciadas ni previstas en el presente Reglamento, buscando cuidar la integridad física, psicológica, emocional y académica de los miembros de la comunidad.

Fundamentados en el enfoque pedagógico institucional, previo a la aplicación de cualquier sanción, se dialoga con el estudiante y se le invita a corregir la falta cometida sin detrimento de la sanción establecida en el presente Reglamento.

La imposición de la sanción no exime al estudiante de reparar el daño causado por su conducta inadecuada.

En el incumplimiento de las responsabilidades, el alumno se hará acreedor a una sanción por faltar al orden, al decoro, al respeto, a la disciplina, a la honestidad o atentar de cualquier manera en contra de algún miembro de la comunidad educativa, de acuerdo a lo descrito a continuación:



Existen tres niveles de sanción, a saber:

- Sanción verbal.
 - Su objetivo es que el alumno reflexione sobre alguna actitud o comportamiento indebido que ponga en entredicho su educación y así mejore su calidad humana como persona social.
 - La dará un maestro o autoridad del Colegio cuando a su juicio el alumno requiera únicamente una reprimenda inmediata por su comportamiento.
- Llamada de atención.
 - Su objetivo es que el alumno rectifique alguna conducta antisocial que altere de forma contundente el desarrollo ordenado de las actividades del Colegio.
 - Es una sanción que se reporta en la boleta virtual (www.cmb.edu.mx) que aparece en el sistema de calificaciones. Se aplica cuando la falta cometida sea catalogada por quien la pone como leve, pero que requiere de enterar a los Padres o Tutores del alumno del comportamiento de su hijo y juntos reflexionar sobre la gravedad de la falta cometida.
- Reporte.
 - Es una sanción grave cuyo objetivo es que el alumno rectifique de inmediato un comportamiento a través del cual ha lacerado los intereses de algún miembro o grupo de la comunidad educativa del Colegio. Puede aplicarse de inmediato ante una falta muy grave o ante faltas menos graves, cometidas de manera reiterativa.
 - Es una sanción escrita que deberán firmar de enterados los Padres o Tutores y tomarla con seriedad a fin de conminar a su hijo a rectificar su comportamiento.
 - Esta sanción deberá tomarse con mucha seriedad pues puede llevar a suspensiones parciales de clase, de acuerdo a lo siguiente:
 - Primer Reporte. El alumno perderá 50 puntos en conducta, se requerirá la presencia de los Padres o Tutores en entrevista con el titular para recibirlo, fírmalo y dialogar sobre las estrategias para prevenir la reincidencia.
 - Segundo reporte. El alumno perderá entre 50 y 100 puntos en conducta. Quedará suspendido un día de clases, perdiendo el derecho a los puntos correspondientes a tareas, trabajos, exámenes, entre otros, realizados en ese día. Se requerirá la presencia de los Padres o Tutores en entrevista con la Prefectura para recibirlo, fírmalo y dialogar sobre las estrategias para prevenir la reincidencia.
 - Tercer reporte. El alumno perderá 100 puntos en conducta. Quedará suspendido una semana de clases, perdiendo el derecho a los puntos correspondientes a tareas, trabajos, exámenes, entre otros, realizados en esas fechas. Con esta sanción, el alumno pierde el derecho a reinscribirse en el Colegio. Se requerirá la presencia de los Padres o Tutores en entrevista con la Dirección de Preparatoria para recibirlo, fírmalo y dialogar sobre las estrategias para prevenir la reincidencia.
 - Cuarto reporte. El alumno perderá 100 puntos en conducta. Las consecuencias académicas y su permanencia en el Colegio serán dictaminadas por el Consejo Directivo.
 - Los criterios para el manejo de retardos son los siguientes:
 - Cualquier alumno que no se encuentre dentro del salón de clase al segundo toque del timbre, tanto en la primera hora como después de cada recreo o a la llegada del maestro cuando sólo hay cambio de clase, se hará acreedor a un retardo.
 - Por cada retardo se bajarán 5 (cinco) puntos en conducta.

Considerando la trascendencia de esta etapa de formación en la libertad y responsabilidad, la preparatoria del Colegio México Bachillerato, A.C., toma en cuenta una calificación de conducta como parte del proceso formativo que impulsa el Colegio. Cabe la aclaración que este aspecto de ninguna manera impacta en el proceso de evaluación de los aprendizajes que norma la DGIRE.



Artículo 21. Presentación.

Los alumnos y las alumnas deberán presentarse correctamente aseados (aconsejándose el baño diario) y con los uniformes correspondientes, los cuales deberán ser portados durante toda su permanencia en el Colegio.

Cuando se acuda como grupo representativo de la Institución a algún evento externo, se deberá portar debidamente el uniforme. El incumplimiento a esta disposición dará como consecuencia una sanción que será determinada por el Consejo Directivo.

La manera de portar el uniforme adecuadamente se describe a continuación:

- Uniforme de Gala: **Todo** el alumnado portará este uniforme para las ceremonias cívicas, culturales y otros eventos, lo cual se avisará previamente.
Se integra de la siguiente manera:
 - Para las alumnas: saco azul marino, blusa blanca de vestir abotonada, falda gris oxford a la rodilla, (no doblarla en la cintura), zapato cerrado color negro y calcetas blancas hasta la rodilla. Se recomienda el uso de licra.
 - Para los alumnos: saco azul marino, camisa blanca de vestir, corbata, calcetines oscuros, zapatos de vestir color negro, pantalón gris oxford y camiseta blanca debajo de la camisa.

En la temporada de invierno, los estudiantes podrán portar, además del uniforme correspondiente, la chamarra o sudadera azul marino con las iniciales del Colegio. Con el uniforme de Gala, las alumnas podrán utilizar -únicamente en esa temporada-, pantalón gris oxford de vestir o mallas blancas en lugar de calcetas.

- Uniforme de diario:
 - Alumnas: Suéter azul marino cuello en "V", con el escudo del Colegio bordado, playera tipo polo (se recomiendan dos), pantalón de mezclilla azul marino a la cintura (se recomiendan dos), con el largo adecuado, sin arrastrar, ni roto, ni deslavado y calzado cerrado con calcetines o calcetas.
 - Alumnos: Suéter azul marino con botones y el escudo del Colegio bordado, playera tipo polo (se recomiendan dos), camiseta blanca debajo de la playera, pantalón de mezclilla azul marino a la cintura (se recomiendan dos), con el largo adecuado, sin arrastrar, ni roto, ni deslavado y calzado cerrado con calcetines o calcetas.
- Uniforme de Deportes para ambos sexos: Pants azul marino con vivos rojos y blancos con el escudo del Colegio bordado, short azul marino, dos playeras (una roja y una azul) con el escudo del Colegio, calcetas y tenis con agujeta.
 - Los alumnos que pertenecen a un equipo representativo del Colegio podrán utilizar el Pants de Selección en lugar del Pants azul marino. Los uniformes de entrenamiento no podrán ser utilizados para sustituir el uniforme de deportes.

Todos los uniformes (incluyendo la bata de laboratorio), deberán traer bordado en un lugar visible el nombre del estudiante para facilitar su identificación, en el transcurso de la primera evaluación de cada ciclo escolar, con el objetivo de ser revisada y tomada en cuenta para otorgar la calificación de conducta correspondiente.

Los alumnos y alumnas deberán observar las siguientes indicaciones:

- Usar calcetines o calcetas.
- Abstenerse de:
 - Peinados o cortes que no permitan el aseo del cabello (tipo rastas).
 - Pelo pintado de colores llamativos.
 - Portar "*piercings*".
 - Portar pantalones rotos, arrastrándolos o sin dobladillo, o sin cinturón.
 - Portar suéteres, sudaderas o chamarras no correspondientes al uniforme.



Varones:

- Abstenerse de:
 - Traer huaraches, sandalias, etc.
 - Traer el cabello largo, cortes y/o tintes extravagantes.
 - Vestir bermudas o shorts (fuera de las actividades deportivas).

Damas:

- Abstenerse de
 - Portar short (el cual sólo podrá ser utilizado en las actividades deportivas), ombligueras, tops, minifaldas, faldas-short y bermudas.
 - Traer el cabello con cortes y/o tintes extravagantes.

Quien incurra en estas faltas se le sancionará con 5 puntos menos en la calificación de conducta de cada una de las asignaturas correspondientes a ese día.

El uniforme deberá ser portado en forma adecuada durante todo el día. Aquellos que reincidan en el incumplimiento de esta disposición recibirán una sanción que quedará a consideración de las autoridades del Colegio y podrá ser desde un aviso en conducta, hasta un reporte. El Colegio se reserva el derecho de orientar sobre ciertas normas en relación al modo de comportarse.

CAPÍTULO VIII. INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PLANTEL Y JUSTIFICANTES

Artículo 22. Entrada y salida.

1. La primera clase comienza a las 7:00 horas. Se recomienda que los alumnos puedan llegar al Colegio desde las 6:45 horas.
2. La puerta de acceso se cerrará a las 7:15 horas. Después de esa hora, los alumnos de Preparatoria no podrán ingresar al Plantel y deberán regresar a su domicilio.
3. Durante el horario escolar, no se autoriza que los alumnos reciban tareas, trabajos o ningún otro material que hayan sido olvidados en casa.
4. Por razones de seguridad, no se permitirá la salida de los alumnos antes de las 13:35 o 14:35 horas, según el horario de cada grupo, a menos que el Padre, la Madre o Tutor del alumno se presente en el Colegio a recogerlo. No se aceptarán llamadas telefónicas para autorizar la salida de los estudiantes.
5. En caso de que algún alumno se reporte indispuesto para permanecer en el Colegio, únicamente se autorizará su salida previa valoración del Servicio Médico y con aviso al Padre, Madre o Tutor para que se presente a recogerle.

Artículo 23. Asistencia.

1. La asistencia a clases es obligatoria y el alumno debe llegar puntualmente a cada una de ellas. En caso de que no lo haga así, deberá pedir permiso para pasar al salón y el profesor correspondiente le anotará el retardo. El alumno debe recordar que es su responsabilidad llegar a tiempo a clase para no perderse de ningún aspecto importante de la misma que incida negativamente en su desempeño académico.
2. No se justificarán las ausencias de alumnos que adelanten o prolonguen los periodos vacacionales o que se tomen días de asueto no fijados en el calendario escolar. No se justifican faltas por viajes. La Dirección del Colegio no está de acuerdo ni puede conceder vacaciones fuera de los días indicados en el calendario escolar, como tampoco adelantar ni prolongar las mismas.
3. Por ningún motivo deben asistir al Colegio aquellos alumnos que se encuentren indispuestos a causa de una enfermedad contagiosa.

Artículo 24. Justificantes.

1. Todas las ausencias se contabilizarán como faltas.
2. El alumno que tenga más del 20% de inasistencias a una asignatura durante el curso escolar, perderá el derecho a presentar el Examen Ordinario y automáticamente tendrá que presentar Examen Extraordinario.



3. Cuando la ausencia sea por enfermedad, el alumno deberá presentar en la Dirección de Preparatoria o la Prefectura una constancia médica que ampare el justificante, avalada por el Servicio Médico del Colegio en cuanto se reincorpore al Plantel. Con dicho justificante, el alumno tendrá derecho a la presentación de tareas y trabajos asignados durante su ausencia y a presentar los exámenes parciales o de periodo que no haya sustentado. Sin embargo, el justificante no anula la(s) falta(s) ni modifica el porcentaje de asistencia.
4. El alumno deberá presentar a su Titular y a cada profesor el justificante y tendrá un plazo máximo de dos días después de su regreso para la entrega de tareas, trabajos y presentación de exámenes.
5. Por ningún motivo se justifican las ausencias durante Exámenes Ordinarios y Extraordinarios.

CAPÍTULO IX. CUOTAS

Artículo 25. Inscripciones y Colegiaturas.

1. El Colegio México Bachillerato, A. C., dará a conocer el monto de las cuotas de inscripción o reinscripción 60 días antes de las fechas que se fijen para realizar el proceso de inscripción o reinscripción.
2. Se aplicarán los criterios establecidos en el *Contrato de Prestación de Servicios Educativos* en los casos en que por alguna circunstancia, una vez inscrito, el alumno tuviera que darse de baja del Colegio.
3. La cuota total a pagar en el momento de la inscripción incluye exclusivamente el registro a la UNAM, cuota de Asociación de Padres de Familia, uso de las instalaciones y materiales, fotografías, anuario, credenciales, material de laboratorios, servicio médico y seguro de accidentes escolares.
4. Los prestatarios deberán cubrir un total de 10 colegiaturas por el año escolar, que se efectuarán los 10 primeros días de cada mes.
5. Las cuotas de Inscripción y de colegiaturas deberán cubrirse íntegramente. La inasistencia de los alumnos por enfermedad, por ausentarse de la ciudad o por cualquier otra circunstancia, no será motivo para justificar las faltas de pago o la reducción de colegiaturas, mientras no se haya solicitado su baja oficialmente acudiendo a Servicios Escolares.
6. El incumplimiento del pago de tres o más colegiaturas, por los Padres de Familia, Tutores o usuarios, libera al Colegio México Bachillerato de la obligación de continuar con la prestación del servicio y el alumno causará baja.

Artículo 26. Otras Cuotas.

1. Las cuotas extras o donativos que se soliciten en el Colegio, sea a los alumnos o a los Padres de Familia o Tutores, tendrán siempre carácter voluntario y deberán contar con la autorización de la Dirección General.
2. La participación en las actividades extracurriculares, tendrán un carácter voluntario y su costo será notificado mediante circular firmada por la Dirección General.
3. La revalidación o equivalencia de estudios nacionales o extranjeros, los Exámenes Extraordinarios, la expedición de certificados, tendrán un cargo adicional.
4. Se deberá cubrir una cuota para la expedición de duplicados de Informe impreso de calificaciones, credenciales, así como constancias de conducta o de calificaciones y exámenes extraordinarios. El monto de estas cuotas se fijará al inicio de cada curso escolar.
5. Los uniformes, útiles escolares y libros podrán adquirirse fuera del Colegio, pero sujetándose siempre a las indicaciones establecidas.
6. Cualquier desperfecto ocasionado por malicia o imprudencia en el mobiliario, paredes, vidrios o material puesto a su servicio (cámaras de vigilancia, computadoras, proyectores, pantallas, entre otros), deberá ser cubierto por el o los causantes sin detrimento de la sanción disciplinaria correspondiente.

Artículo 27. Recibos Oficiales.

Para que el Colegio México Bachillerato, A.C. pueda expedir recibos oficiales, se deberá presentar una copia del R.F.C., con todos los datos necesarios para su elaboración en la Caja del Colegio.



CAPÍTULO X. SERVICIO SOCIAL

Artículo 28. Servicio Social Becario.

Los alumnos que obtengan cualquier tipo de beca otorgada por el Colegio, tendrán la obligación de prestar un Servicio Social Becario, que se regirá por lo dispuesto en el presente Reglamento así como por las disposiciones establecidas por el Comité de Becas. El Servicio Social Becario se traduce en la realización de actividades en un tiempo determinado por el Comité de Becas. La asignación de actividades y el seguimiento al cumplimiento del becario será responsabilidad del Departamento de Pastoral. El alumno que no cumpla con el Servicio Social Becario asignado, no podrá solicitar Beca para el siguiente curso escolar.

Artículo 29. Servicio Social Marista.

Siendo parte de su formación integral, el Servicio Social Marista es una estrategia educativa que busca concientizar y sensibilizar a los alumnos de las necesidades de los demás, por medio de un acercamiento real de los estudiantes con la sociedad, con las personas, la vivencia de valores, el desarrollo de una conciencia solidaria y comprometida, acorde a su edad y posibilidades.

Cumpliendo con el testimonio de San Marcelino Champagnat de “ayudar al más necesitado”, así como del cristiano que es *servir y ayudar a los demás*, el Servicio Social Marista consiste en 10 horas (como mínimo), de actividades altruistas en contacto directo con personas, fuera de las instalaciones del Colegio México Bachillerato, A. C. (por ejemplo: hospitales, asilos, orfanatos, parroquias, entre otros).

CAPÍTULO XI. SOCIEDAD DE ALUMNOS

Artículo 30. Sociedad de Alumnos.

1. Los integrantes de la Sociedad de Alumnos deberán cumplir con todos los requisitos académicos y de conducta dignos de alumnos que representan al Colegio.
2. El promedio mínimo para tener un puesto directivo (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales) dentro de la sociedad de alumnos es de 8.50, tanto en el momento de aspirar a él como durante el resto del año escolar.
3. El alumno que quiera formar parte de la Sociedad no deberá tener reportes de disciplina en los años anteriores.
4. Las actividades de la Sociedad de Alumnos estarán reguladas por los estatutos ya establecidos.
5. El registro de planillas se realizará de acuerdo con las bases que se publicarán oportunamente mediante la respectiva convocatoria.
6. Los planes y programas de acción de las planillas registradas no deberán contravenir los principios de la educación marista.
7. Al finalizar el curso escolar la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos deberá entregar el informe final de actividades y el reporte financiero correspondiente a la Dirección General.

CAPÍTULO XII. PADRES DE FAMILIA

Artículo 31. Padres de Familia.

1. Los Padres de Familia o Tutores, un sector de la Comunidad Educativa, son los primeros responsables de la formación de sus hijos. Deben colaborar estrechamente con el Colegio en un sentido de comunicación y de participación en las actividades que conforman el proyecto educativo de éste.
2. Al inscribir a sus hijos en el Colegio México Bachillerato, A.C., los Padres de Familia o Tutores se comprometen con el proyecto educativo de éste y aceptan el espíritu que les anima, sus reglamentos, horarios y disposiciones verbales o escritas.
3. Tal compromiso implica:
 - a. Promover en sus hijos el hábito de la puntualidad y responsabilidad.
 - b. Promover y estar atentos de la asistencia a clases de sus hijos.
 - c. Vigilar las calificaciones de sus hijos, así como atender a los recados enviados por los profesores, con el objetivo de ayudar a su mejor aprovechamiento.



- d. Firmar el Informe impreso de calificaciones aun cuando no se esté de acuerdo con los resultados.
- e. Asistir a las reuniones que convoque el Colegio, a fin de conocer claramente los lineamientos del mismo y del maestro titular.
- f. Vigilar que sus hijos (as) asistan debidamente uniformados y aseados.
- g. Solicitar entrevistas con los maestros en el momento que la situación académica o disciplinaria lo amerite. Para ello deberá contactar oportunamente en recepción, telefónicamente (56-84-09-21 ext. 101 y 102) o a través de la página web.

TRANSITORIO

Todo lo no previsto en el presente Reglamento, quedará a consideración del Consejo Directivo.



COLEGIO MÉXICO BACHILLERATO, A.C.
REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS
• P R E P A R A T O R I A •

CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA CONVIVENCIA, LOS ALUMNOS Y LOS PADRES O TUTORES DEBEN CONOCER EL PRESENTE REGLAMENTO EN TODOS SUS ASPECTOS Y CUMPLIRLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR.

Hemos leído, estamos de acuerdo y nos comprometemos a cumplir el Reglamento Interno para alumnos de la Preparatoria del Colegio México Bachillerato, A. C.

Nombre del Alumno: _____ Clave: _____

Firma del Alumno

Nombre y Firma del Padre o Tutor

Nombre y Firma de la Madre o Tutora

México, D.F., a _____ de _____ de 2018

